

SESIÓN DEL 23 DE ENERO DE 2018

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 23 de ENERO de 2018

ASISTENCIA:

Presidida por la Sra. María Eugenia Manaud Tapia, en su calidad de Presidente titular, con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sra. Javiera Blanco Suárez y Sr. Raúl Letelier Wartenberg.

Ausentes la Sra. María Inés Horvitz Lennon y el Sr. Juan Peribonio Poduje, quienes, respectivamente, hacen uso de permiso administrativo y de feriado legal.

ACUERDOS Y FUNDAMENTOS:

Someter nuevamente a consideración las bases de conciliación formuladas en la causa arbitral caratulada ?Andes Mainstream SpA con Ministerio de Bienes Nacionales?, Expedientes A, B y C, encomendándose al Sr. Mackenney recabar de dicho Ministerio los antecedentes necesarios para la debida comprensión de la materia controvertida y de las concesiones recíprocas propuestas, así como intentar obtener del Ministerio de Energía una opinión sobre la importancia de la ejecución de los proyectos energéticos involucrados.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Von Marees Carmona, Verónica y Otra con Hospital Militar de Santiago?, Rol N° 4.249-13 del Primer Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios, en los términos formulados.

En atención a lo alto de la suma propuesta, que es superior a indemnizaciones concedidas en causas análogas, estimando sin embargo, que correspondería transigir en una suma inferior, que se conforme con las indemnizaciones pagadas en casos semejantes.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Molina Pérez, Manuel con Servicio de Salud Metropolitano Sur?, Rol N° 51.238-15 del Cuarto Juzgado Civil de San Miguel, sobre indemnización de perjuicios, de una cuantía de \$ 200.000.000, en el sentido que el Servicio de Salud demandado pagará al actor la suma única y total de \$ 60.000.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración a que se trata de un monto razonable en consideración a los daños sufridos, menor a la suma establecida por la sentencia de primera instancia. Además, el Servicio requirente está de acuerdo con lo propuesto.

Aprobar la proposición formulada por el Laboratorio Biosano S.A., mediante su carta de 19 de enero último, que contempla el pago al Fisco a título de indemnización de la suma de \$ 250.000.000, mediante tres cuotas mensuales y sucesivas. Se encomienda al Comité Penal determinar la forma de poner término a la investigación RUC N° 1600732705-K de la Fiscalía de Alta Complejidad Oriente, en lo concerniente a la proponente, ya sea mediante una suspensión condicional del procedimiento o un acuerdo reparatorio. En caso de acuerdo reparatorio, deberá recabarse la aprobación del Ministerio de Hacienda.

En consideración a las siguientes circunstancias: a) Se pone término respecto del proponente a los juicios existentes relacionados con los hechos de colusión materia de los mismos; b) Se obtiene la colaboración de la empresa oferente para la prosecución de los juicios contra los otros intervinientes en ellos, ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia como en la causa penal; c) Se consideran adecuadas las prestaciones económicas ofrecidas por el proponente; d) Se respalda la institución de la delación

compensada, concordando con el reconocimiento efectuado por la Fiscalía Nacional Económica en cuanto a que la proponente aportó antecedentes conducentes a la acreditación de conductas contrarias a la libre competencia y determinación de los responsables.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?De La Barra Bobadilla, Juan con Fisco?, RIT N° T-1292-17 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

En atención a la opinión desfavorable de la entidad requirente y por estimarse que la medida disciplinaria aplicada fue adecuada, según lo ha considerado la Contraloría General.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Shields Soto, Ronald con Fisco?, RIT N° T-1.134-17 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

En atención a la opinión desfavorable de la entidad requirente y a lo resuelto por Contraloría General en su oportunidad, así como por estimarse que el término de la contrata en cuestión se dispuso conforme a derecho. En consecuencia, se adopta el siguiente:

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Daniel Márquez Vergara con Fosis?, RIT N° O-159-17 de Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 16.875.000, más remuneraciones hasta la convalidación del despido, sumas por liquidar, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 17.080.162, dejándose expresa constancia de que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

Por estimarse conveniente al interés fiscal, considerando el importante ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la establecida por la sentencia de primer grado, así como la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Crooker Villa, Jeanne con Fisco?, RIT N° T-1.290-17 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 40.533.000, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 9.600.000, dejándose expresa constancia de que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

Por estimarse conveniente al interés fiscal, dado el importante ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia sobre la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción formulada por Radio Magallanes, en el sentido que la empresa pagará al Fisco la suma de \$ 1.182.458, mediante diez cuotas mensuales, iguales y sucesivas.

En atención a que se obtiene el pago del capital adeudado en un corto periodo.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Sergio Rodríguez Moraleda Tribunal Electoral de Tarapacá y Fisco?, RIT N° O-203-17 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 52.224.881, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 18.800.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimarlo conveniente al interés fiscal, considerando el importante ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la

jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Interponer querrela por el delito de fraude al Fisco, en relación con los hechos materia de la investigación RUC N° 1700608178-9 de la Fiscalía Local de Copiapó.

Por estimar que hay antecedentes fundados sobre la eventual existencia de hechos constitutivos de delito y que en ellos habría cabido participación a los imputados.

Ampliar la querrela presentada en la investigación penal RIT N° 10.969-16 del Octavo Juzgado de Garantía de Santiago, respecto de las empresas SQM Salar S.A. y S.Q.M. Nitratos S.A., por el delito de cohecho.

En consideración a que hay antecedentes que permiten estimar que en los hechos que revisten el carácter de ilícitos han tenido también participación las sociedades mencionadas.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO